LLAMADO MOPC Nº 178/2019

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA

ID Nº 370314

NOTA ACLARATORIA 1

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. CONSULTA:

Con relación al ítem 5. Experiencia Específica en Obras de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Publicas y/o Privadas, en al menos 2 (dos) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
Se consideraran como contratos similares las obras con las siguientes características:
a) Obras de paso inferior en zona urbana con pavimentación que incluyan movimiento de suelo, hormigón estructural, drenaje y paquete estructural. Deben contener obras complementarias y ambientales
b) Obra Civil con infraestructura de hormigón armado que contemple la utilización de 11.000 m3 de hormigón estructural e incluya excavación estructural de 50.000 m3 como minino.
Teniendo en cuenta que en nuestro país las obras de este tipo y esta magnitud no son comunes, a los efectos de poder permitir la mayor participación de empresas paraguayas con experiencia en este rubro, se solicita la modificación de este punto.
Se solicita que dicho requisito pueda ser cumplido también con obras de paso a desnivel superior en zonas urbanas (viaductos) o por obras viales con 11.000 m3 de hormigón estructural y excavaciones varias de 50.000 m3 como mínimo.

RESPUESTA: Se modifica mediante Adenda N° 2.

2. CONSULTA:

Se solicita la aclaración respecto a lo siguiente:

- En la Sección I (Instrucciones a los oferentes), parte A (Generalidades), numeral 4 (Oferentes elegibles), ítem 4.1, se indica que "Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta, solo empresas constructoras de la República del Paraguay y de la República de China (Taiwán).
- En la Sección III (Criterios de Evaluación y calificación), ítem 3 (folio 23), en la Sección de aclaraciones notas, se indica que "Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los estados Financieros de la (Casa Matriz).

Tomando en cuenta ambas cosas, nuestra consulta es la siguiente:

- Para una empresa extranjera con una sucursal constituida en la República del Paraguay, ¿Cuáles serían los requisitos en cuanto a los requerimientos de experiencia general en obras y experiencia específica en obras? ¿Los avales presentados para cumplir con esa experiencia requerida deben ser, parcialmente o totalmente, obras realizadas dentro de la Republica del Paraguay, o son válidas las obras realizadas en el exterior?

Ab. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Gestión de Contrataciones

Lincoln Cubena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Juan Carlos Ramírez Ramírez S.
Jefe de Licitación
MOPC

RESPUESTA: Al respecto, en lo que refiere a los criterios económicos financieros establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Punto 3 "Capacidad Financiera" y Punto 4 "EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios), se debe considerar que las experiencias deben ser demostradas a través de los respectivos estados financieros (balance general y estado de resultado) y deberán corresponder a las operaciones realizadas por el potencial el oferente dentro del territorio nacional o en el extranjero; en cuanto a los requerimientos se menciona que los mismos se encuentran establecidos en los puntos precedentemente citados.

En cuanto a una empresa extranjera que presentare ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países deberán emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero para que la Sucursal por autorización de la Casa Matriz presente y utilice los Estados Financieros de la Matriz en la evaluación de la capacidad financiera; además deberá tener en consideración lo establecido en la Sección II "Datos de la Licitación"; IAO 4.1 que menciona textualmente cuanto sigue:..."Podrán presentar ofertas en este Llamado a Licitación Pública Internacional, solo empresas constructoras de la República del Paraguay y de la República de China (Taiwán), conforme a lo establecido en el Artículo IV de la LEY N° 6275/2018 "Que Aprueba el Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)" domiciliados o no en la República del Paraguay, y que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 y que no se encuentren impedidos de participar en licitaciones públicas por un organismo de su país de origen. Los oferentes extranjeros deben constituir domicilio dentro del territorio nacional y declararlo en su oferta, el que será válido a los efectos de las notificaciones o comunicaciones que se realicen en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas o de los procedimientos administrativos derivados de los mismos, según se establece en la Ley 6258 Art. 141" (SIC)

En relación a la Experiencia Específica se considerarán válidas las obras realizadas en el exterior, teniendo en cuenta que se trata de una Licitación Pública Internacional.

3. **CONSULTA:** Experiencia Específica en Obras a) Obras de paso inferior en zona urbana con pavimentación que incluyan movimiento de suelo, hormigón estructural, drenaje y paquete estructural. Deben contener obras complementarias y ambientales. b) Obra civil con infraestructura de hormigón armado que contemple la utilización de 11.000 m3 de hormigón estructural e incluya excavación estructural de 50.000 m3 como mínimo. Al menos un contrato deberá ser de paso inferior. Entendemos que un viaducto es considerado una obra civil con infraestructura de hormigón armado. Favor aclarar.

   RESPUESTA: Es correcto su entendimiento, un viaducto es considerado obra civil con infraestructura.

4. **CONSULTA:** A efecto de cotización, solicitamos los planos de la obra.

   RESPUESTA: Se adjuntaron los planos mediante Adenda N° 1.

5. **CONSULTA:** Dado que los planos de esta Licitación fueron alzados al Portal el viernes 15 de noviembre, solicitamos una prórroga de 15 días de la fecha de presentación de las ofertas.

   RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el SICP.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Srta. Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación